



**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
26 de enero de 2022**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 09:13 horas del día **26 de enero de 2022**, se reúnen en **sesión ordinaria** de forma no presencial la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2021 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Begoña García Rodríguez y Doña Inés Charlen Cabrera, en representación de la Asesoría Jurídica (\*).

Secretaria:

- Doña Sadie Cabestrero Romero, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

**INCIDENCIAS RESEÑABLES:**

(\*) La representante de la Asesoría Jurídica Doña Begoña García Rodríguez abandona la sesión a las 10.25 horas antes de tratar el expediente XP0914/2021/TIAE incluido en el punto 5.1.1 *Documentación General* del orden del día, incorporándose en su lugar a la sesión Doña Inés Charlen Cabrera hasta las 11.00 horas, momento en que la misma abandona la sesión después de tratar el expediente XP1034/2021/AAGG previsto en el punto 5.2.3 *Criterios automáticos* incorporándose nuevamente a la sesión Doña Begoña García Rodríguez.

Siguiendo indicaciones de la Presidencia se altera el orden de los asuntos incluidos en el orden del día, quedando como sigue:



ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
26 de enero de 2022

1. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de 19 de enero de 2022 se aprueba por unanimidad de los presentes.

2. **CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

- No hubo.

3. **CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES**

- No hubo.

4. **DACIÓN DE CUENTA**

- **XP1093/2021/EYDL** Procedimiento abierto simplificado varios criterios automáticos: **“Contratación Servicio de prevención ajena para los proyectos de Empleo enmarcados en las distintas líneas de subvención del SCE 2021-2022 (LOTE 1)”**. 2 lotes. Importe neto de la licitación 99.758,95 € e **IGIC** de 3.248,66 €. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 14 meses. **Servicio de Empleo y Desarrollo Local.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del Informe emitido por el Servicio Promotor de fecha **14 de enero de 2022** sobre la decisión de no adjudicación del Lote II del expediente así como de la **Resolución nº 10/2022** emitida en fecha **18 de enero de 2022** por el Consejero de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local por el que se resuelve, con el siguiente tenor literal:

***“No adjudicar el lote II del expediente de contratación 1093/2021 “SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENA PARA LOS PROYECTOS DE EMPLEO ENMARCADOS EN LAS DISTINTAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL SCE” por haberse extinguido el objeto del contrato ante la imposibilidad de llevar a cabo los proyectos para los que estaba previsto por no haber sido concedida la financiación solicitada al Servicio Canario de Empleo para la ejecución de dichos proyectos, según Resolución de la Dirección del Servicio Canario de Empleo por la que se conceden subvenciones destinadas a la financiación de proyectos de formación en alternancia con el empleo- garantía juvenil, cofinanciadas por el programa operativo de empleo juvenil 2014-2020 para el ejercicio 2021 y Resolución de la Dirección del Servicio Canario de Empleo por la que se conceden subvenciones destinadas a la financiación de proyectos de formación en alternancia con el empleo para el ejercicio 2021 de fecha 13 de diciembre de 2021 y 22 de diciembre de 2021, respectivamente.”***



ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
26 de enero de 2022

**5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP**

**5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:**

**5.1.3 Análisis de la subsanación de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.**

- **XP0770/2021/TIAE** Procedimiento abierto varios criterios sujetos a juicio de valor **“Contratación de la Implantación y Soporte de una plataforma de servicios de administración electrónica en el Cabildo de Gran Canaria. – 2 Lotes”**. Importe neto de 945.728,11 € e IGIC de 66.200,97. Lote 1: Importe neto 464.729,06 € e IGIC de 32.531,03 € Lote 2: Importe neto 480.999,05 € e IGIC de 33.666,94 €. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 24 meses. **Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica.**

En la Mesa del pasado **12 de enero de 2022**, la Mesa acordó solicitar informe al Servicio Promotor en relación con la solvencia técnica aportada por el propuesto adjudicatario del **LOTE 1 DELOITTE, SLU con NIF B81690471** al no haber especialistas en la materia en la referida sesión de la Mesa.

Visto el Informe de fecha **18 de enero de 2022** emitido por el Servicio Promotor en el que indica, textualmente que *“la empresa cumple lo especificado en la solvencia técnica y profesional”*, la Mesa **verifica que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

**5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:**

**5.2.3 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.**

- **XP1420/2021/SSAA** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“Campana ordinaria de entrega de árboles frutales para los agricultores de la isla de Gran Canaria para el año 2020”**. Compuesto por dos lotes. Importe neto de la licitación 124.565,04€ e IGIC 3% de 3.736,94€. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 mes. **Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.**

➤ **LOTE N° 1: FRUTALES CITRICOS**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **12 de enero de 2022** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **VIVEROS SEVILLA. S.A. con NIF A41022534**, **que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, incorporándose de oficio al expediente electrónico las cuentas anuales depositadas correspondientes al ejercicio 2019, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

➤ **LOTE N° 2: FRUTALES DE HUESO Y PEPITA**



**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
26 de enero de 2022**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **12 de enero de 2022** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **ARBOLES FRUTALES ORERO, S.L. con NIF B41236894, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión incorporándose de oficio al expediente electrónico las cuentas anuales depositadas correspondientes al ejercicio 2019, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

**6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:**

**6.2.3 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario y, en su caso, toma de conocimiento del informe técnico.**

- **XP1177/2021/SSAA** Procedimiento abierto simplificado único criterio precio: **“Reforma de puntos de venta y cuartos de pastores trashumantes en Cruz de Tejada.”** Importe neto de la licitación 225.993,21 € e IGIC de 15.819,52 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 5 meses. **Servicio de Agricultura, Ganadería y Pesca.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **12 de enero de 2022** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **TRANSPORTES PAMOALDO, S.L. con NIF B35580547, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

**6.2.2 Análisis de informe de justificación de baja desproporcionada y, en su caso, nueva propuesta de adjudicación.**

- **XP1152/2021/EYDL** Procedimiento abierto simplificado varios criterios automáticos: **“Suministro de vestuario para los proyectos enmarcados en las líneas de subvención del Servicio Canario de Empleo para los años 2021 y 2022 Compuesto por dos lotes”**, Importe neto de la licitación 128.527,30 € e IGIC de 3.855,82 €. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 14 meses. **Servicio de Empleo y Desarrollo Local.**

En la Mesa del pasado **15 de diciembre de 2021** se procedió a la apertura del sobre de criterios automáticos, verificándose por parte del Servicio Promotor que el **licitador MANUEL OLIVERA RODRIGUEZ S.L. en los Lotes 1 y 2, estaba incurso en presunción de anormalidad** y advirtiéndose la necesidad de llevar a cabo por parte del Servicio Gestor la tramitación del procedimiento conforme a lo preceptuado en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), **a fin de que se tramite el procedimiento de JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD**, concediendo al efecto un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación al licitador.



**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
26 de enero de 2022**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del Informe emitido de fecha **21 de enero de 2022** por el Servicio de Empleo y Desarrollo Local en el que se pone de manifiesto que se han detectado los siguientes errores en relación con el licitador MANUEL OLIVERA RODRÍGUEZ, S.L. con NIF B-38.299.012:

- **PARA EL LOTE 1:** *“Existe un error de cálculo en el sumatorio que resulta de multiplicar cada precio unitario por el número máximo de unidades a suministrar, de modo que el sumatorio de la columna **“PRECIO TOTAL”** sería **44.945 euros** y no 36.648 como se indica en la oferta.”*
- **PARA EL LOTE 2:** *“Se observa un doble error. El primero, resultante de multiplicar el número de unidades máximas a suministrar por el precio unitario y el segundo, el relativo al sumatorio de dicho cálculo.”* Por consiguiente, la **oferta total para el Lote 2** presentada por el licitador asciende a **52.365,35 euros** conforme a los cálculos mostrados en el referido informe.

En virtud de lo anterior, continúa el Informe:

- **PARA EL LOTE 1:** Se altera el orden inicial de la clasificación en el Lote 1 indicado en el Acta de la sesión de la Mesa del 15 de diciembre de 2021, quedando como se indica a continuación:

ORDEN	LICITADOR
1	SEBASTIAN TEJERA S.L.
2	MANUEL OLIVERA RODRÍGUEZ SL
3	VMC PREVENSY SL

Asimismo, se manifiesta en el informe que únicamente **la oferta clasificada en primer lugar está incurso en baja desproporcionada**, iniciándose por parte del Servicio Promotor el procedimiento de justificación de la baja incurso en presunción de anormalidad.

- **PARA EL LOTE 2:** en base a los nuevos cálculos, no existe presunción de anormalidad de la oferta presentada por el primer clasificado MANUEL OLIVERA RODRÍGUEZ SL con NIF B38299012.

En virtud de lo anterior, la Mesa hace suyo el contenido del Informe emitido por el Servicio Promotor de fecha 21 de enero de 2022 y **ACUERDA por unanimidad:**

- **PARA EL LOTE 1: PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato a **SEBASTIÁN TEJERA, S.L. con NIF B-35.203.926** por un **importe neto máximo** de **65.994,90 €** e IGIC máximo de **1.979,85 €** de acuerdo con los precios unitarios y resto de condiciones de su oferta.
- **PARA EL LOTE 2: CONTINUAR LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** de adjudicación del contrato a MANUEL OLIVERA RODRÍGUEZ SL con NIF B38299012, no siendo necesario el trámite de justificación de la oferta anormalmente baja por lo expuesto en el punto CUARTO del citado informe.



**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
26 de enero de 2022**

Se advierte de la necesidad de continuar por el Servicio Promotor la tramitación conforme a lo preceptuado en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), a fin de que se tramite el procedimiento de **JUSTIFICACIÓN LA BAJA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD DEL LOTE 1 EN RELACIÓN CON EL PRIMER CLASIFICADO**, concediendo al efecto un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación al licitador.

En virtud de lo expuesto y visto el **Informe de comprobación de requisitos de solvencia técnica** emitido por el Servicio Promotor en fecha **19 de enero de 2022**, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE en caso de que el Servicio Promotor emita informe considerando justificada adecuadamente la baja, REQUERIR, a SEBASTIÁN TEJERA, S.L. con NIF B-35.203.926 para el LOTE 1**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (7) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

**1. Un DEUC por cada lote al que licita.**

**2. Los poderes de representación debidamente bastanteados** por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->

**3. Solvencia económica financiera:** Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de **LOTE 1: EPIS: 65.994,90 €** En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**4. Solvencia técnica o profesional:** aclaraciones respecto del casco de motosierra aportado, debiendo confirmar la posibilidad de incorporar a la muestra presentada el protector de nuca recogido en el PPT por tratarse de un elemento accesorio al propio casco y debiendo aportarse por parte del licitador la muestra de dicha protección. La muestra estará identificada con el nombre del licitador y se presentarán en una caja, bolsa o similar también identificada con dicho nombre. La muestra se presentará en el Servicio de Contratación del Cabildo de Gran Canaria, sito en la Calle Bravo Murillo, Nº23, Planta Entrepanta, 35002 Las Palmas de Gran Canaria ESPAÑA.



**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
26 de enero de 2022**

**5. Documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social. La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

**6. Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva,** conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el cinco por ciento (5%) del importe base de licitación 5% de 65.994,90 € = **3.299,75€**

En virtud de lo expuesto y visto el **Informe de comprobación de requisitos de solvencia técnica** emitido por el Servicio Promotor en fecha **19 de enero de 2022**, la Mesa de Contratación, **ACUERDA REQUERIR** a **MANUEL OLIVERA RODRÍGUEZ SL con NIF B38299012 para el LOTE 2 en los términos previstos en el Acta de la sesión de la Mesa de fecha 15 de diciembre de 2021**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (7) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

**1. Un DEUC por cada lote al que licita.**

**2. Los poderes de representación debidamente bastanteados** por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->

**3. Solvencia económica financiera:** Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de **LOTE 2: Ropa de trabajo: 62.532,40 €** En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**4. Documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social. La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de



**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
26 de enero de 2022**

Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

**5. Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva,** conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el cinco por ciento (5%) del importe base de licitación 5% de 62.532,40 € = **3.126,62 €**

- **XP1428/2020/SSAA** Procedimiento abierto simplificado con un solo criterio, precio: **“Tubería de riego de Artenara a la Vega de Acusa. 1ª Fase. T.M. de Artenara”**. Importe neto de 341.049,48 € e IGIC de 0,00 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 6 meses. **Servicio de Agricultura, Ganadería y Pesca.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **Informe propuesta de retirada, devolución de garantía y adjudicación** del contrato al siguiente licitador emitido por el Servicio Promotor de fecha **20 de enero de 2022** en el que se pone de manifiesto la retirada de la oferta presentada por el adjudicatario FOMENTO Y CONSTRUCCIONES ROQUE NUBLO, S.L.

Visto el referido informe, la Mesa **ACUERDA** por unanimidad hacer suyo el contenido del mismo y:

**Primero: ACEPTAR la retirada de la oferta presentada por la mercantil FOMENTO Y CONSTRUCCIONES ROQUE NUBLO, S.L con NIF B76041656.**

**Segundo: Proponer la ADJUDICACIÓN del contrato de referencia al siguiente licitador en el orden de clasificación –como consta en acta de fecha 02 de junio de 2021-, esto es, a GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A. con NIF A78139755 por un importe neto de 286.140,50 € e IGIC 0 %, así como el resto de condiciones de su oferta.**

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, verificándose que se encuentra clasificada en el grupo E.7.5, categoría superior a la E.7.2 requerida, ACORDÁNDOSE REQUERIR a GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A. con NIF A78139755,** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

**1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados** por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->



**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
26 de enero de 2022**

**2) Documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

**3) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación de su oferta, IGIC excluido del 5% de **286.140,50 € = 14.307,02 €**

**6.2.1 Documentación General, Criterios automáticos y Propuesta de adjudicación.**

- **XP0870/2021/SSAA** Procedimiento abierto simplificado único criterio precio: **“Mejora y embellecimiento de la Finca Vega de las Cruces. T.M. de Artenara.”** Importe neto de la licitación 172.917,00 € e IGIC de 12.104,19 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 9 meses. **Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del **vencimiento el día 20 de enero de 2022**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **23 de enero de 2022**, emitida por la Jefe de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno:** ZONA DE OBRA O ROSAL, S.L.U. – B94106663
- **Número dos:** CONSTRUCTORA HERMANOS QUINTANA BOLAÑOS – B35519412
- **Número tres:** TRANSPORTES PAMOALDO, S.L. – B35580547
- **Número cuatro:** INAGUA GRAN CANARIA SERVICIOS SL – B76099092

Se incorpora a la sesión Doña Virtudes Rico Morales, Jefa del Servicio de Infraestructura Rural.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la Documentación



**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
26 de enero de 2022**

General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente:

LICITADORES	DOCUMENTACIÓN GENERAL					CRITERIOS AUTOMÁTICOS IMPORTE NETO €
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	El oferente es una PYME	ROLECE	
1. ZONA DE OBRA O ROSAL, S.L.U. – B94106663	Presenta	Presenta		Sí		164.271,15
2. CONSTRUCTORA HERMANOS QUINTANA BOLAÑOS, S.L. – B35519412	Presenta	Presenta	No presenta	-	Presenta	158.385,72
3. TRANSPORTES PAMOALDO, S.L. – B35580547	Presenta	Presenta		Sí		161.245,10
4. INAGUA GRAN CANARIA SERVICIOS S.L. – B76099092	Presenta	Presenta		Sí		164.271,15

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que ninguna de las ofertas está incurso en baja desproporcionada.**

ORDEN	LICITADORES
1	CONSTRUCTORA HERMANOS QUINTANA BOLAÑOS, S.L.
2	TRANSPORTES PAMOALDO, S.L.
3	ZONA DE OBRA O ROSAL, S.L.U. INAGUA GRAN CANARIA SERVICIOS S.L.

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a la licitadora **CONSTRUCTORA HERMANOS QUINTANA BOLAÑOS, S.L. con NIF B35519412**, por un **importe neto** de **158.385,72 € e IGIC 7 % de 11.087,00** , así como el resto de condiciones de su oferta.



**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
26 de enero de 2022**

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE REQUERIR a CONSTRUCTORA HERMANOS QUINTANA BOLAÑOS, S.L. con NIF B35519412**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

**1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados** por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

**2) Solvencia económica o financiera:**

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser **al menos de 259.375,5€**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**3) Solvencia técnica o profesional:**

**3.1) Empresas que no son de nueva creación:**

Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupos, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. **Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 121.041,9€.**

**3.2) Empresas de nueva creación:**

Se acreditará con la Relación de Títulos académicos y profesionales, bien del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o



**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
26 de enero de 2022**

responsables de las obras, así como de los técnicos encargados directamente de la misma, de entre los siguientes:

- Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniería Técnica de Obras Públicas, Grado en Ingeniería Civil, y Grado en Ingeniería de Obras Públicas, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Técnica Agrícola, Grado en Ingeniería Agraria y sus ramas, Grado en Ingeniería Agrícola y en sus ramas, Grado en Ingeniería Agroambiental y sus ramas, Grado en Ingeniería Ambiental, Grado en Ingeniería de Materiales, Ingeniería Industrial, Ingeniería Técnica Industrial, Ingeniería de Montes, Ingeniería Técnica Forestal, Grado en Ingeniería Forestal, Ingeniería en Topografía y Geomática.

**Número de Técnicos: 1.**

**3.3) Clasificación empresarial:**

**SUSTITUTIVO DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL:**

- Grupo A. Movimiento de tierras y perforaciones. Subgrupo 1: Desmontes y vaciados. Categoría 1.
- Grupo C. Edificación. Subgrupo 2: Estructuras de fábrica u hormigón. Categoría 1.

**4) Documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social. La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

**5) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe neto de su oferta **5% de 158.385,72 € = 7.919,29 €**

- **XP1479/2021/SSAA** Procedimiento abierto simplificado único criterio precio: **“Pavimentación camino agrícola Subida a Huesa Bermeja. T.M. de San Bartolomé de Tirajana.”** Importe neto de la licitación 224.834,87 € e IGIC de 15.738,44 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 6 meses. **Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del **vencimiento el día 20 de enero de 2022**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **23 de enero de 2022**, emitida por la Jefe de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno:** TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERODIAZ S.L. - B35365170
- **Número dos:** HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L. - B35370469



ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
26 de enero de 2022

- **Número tres:** LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, SAU - A35069863

Se incorpora a la sesión Doña Virtudes Rico Morales, Jefa del Servicio de Infraestructura Rural.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la Documentación General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente:

LICITADORES	DOCUMENTACIÓN GENERAL					CRITERIOS AUTOMÁTICOS IMPORTE NETO €
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	El oferente es una PYME	ROLECE	
1. TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERODÍAZ S.L. - B35365170	Presenta	Presenta	No presenta	Sí	Presenta	220.428,71
2. HERMANOS GARCÍA ALAMO, S.L. - B35370469	Presenta	Presenta		Sí		223.364,49
3. LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, SAU - A35069863	Presenta	Presenta		Sí		221.342,86

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que ninguna de las ofertas está incurso en baja desproporcionada.**

ORDEN	LICITADOR
1	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERODÍAZ S.L.
2	LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, SAU



ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
26 de enero de 2022

3

HERMANOS GARCÍA ALAMO, S.L.

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a la licitadora **TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERODÍAZ S.L. con NIF B35365170**, por un **Importe neto** de **220.428,71 € e IGIC 7 % de 15.430,01** □, así como el resto de condiciones de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE REQUERIR a TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERODÍAZ S.L. con NIF B35365170**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

**1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados** por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

**2) Solvencia económica o financiera:**

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser **al menos de 337.252,31€**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidatos se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**3) Solvencia técnica o profesional:**

**3.1) Empresas que no son nueva creación:**

**Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años**, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupos, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicaran el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán



ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
26 de enero de 2022

comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. **Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 157.384,41€.**

**3.2) Empresas de nueva creación:**

Se acreditará con la Relación de los Títulos académicos y profesionales, bien del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la obras, así como de los técnicos encargados directamente de la misma, de entre los siguientes: Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniería Técnica de Obras Públicas, Grado en Ingeniería Civil, y Grado en Ingeniería de Obras Públicas.

**Respecto al número de técnicos, es suficiente con 1.**

**3.3) Clasificación empresarial:**

SUSTITUTIVO DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL:

Grupo G Viales y Pistas, Subgrupo 4: con firmes de mezclas bituminosas, Categoría 2.

**4) Documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social. La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

**5) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe neto de su oferta **5% de 220.428,71 € = 11.021,44 €**

**5 .PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP**

**5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR**

**5.1.1 Documentación General.**

- **XP1507/2021/OP** Procedimiento abierto varios criterios sujetos a juicio de valor: **“Proyecto para la sustitución de la barandilla en el Paseo del Atlante, T. M. Las Palmas de Gran Canaria”**. Importe neto de la licitación 568.840,59 € e IGIC de 41.078,84 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 4 meses. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 29 de diciembre de 2021**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **30 de**



**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
26 de enero de 2022**

**diciembre de 2021**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26-07-19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno:** *INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS CANARIAS, S.L. (B76133917)*
- **Número dos:** *UTE INSAE-TR CONSTRUYA (TEMP-00107)*
- **Número tres:** *INDUTEC INSTALACIONES, S.A. (A99522856)*
- **Número cuatro:** *ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A. (A04504817)*

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL			
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	El oferente es una PYME
1. <b>INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS CANARIAS, S.L. - B76133917 (*)</b>	Presenta	Presenta	No presenta	Sí
2. <b>UTE INSAE-TR CONSTRUYA - TEMP-00107</b>	Presenta	Presenta	Presenta	Sí
3. <b>INDUTEC INSTALACIONES, S.A. - A99522856 (**)</b>	Presenta	Presenta	Presenta	Sí
4. <b>ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A. - A04504817</b>	Presenta	Presenta	Presenta	Sí

(\*) En relación con el licitador **INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS CANARIAS, S.L. con NIF B76133917**, se aporta y se consulta de oficio Certificado de Inscripción en el ROLECE en el que se verifica que ostenta una Clasificación C.9.1, siendo la exigida en el procedimiento de licitación la Clasificación C.9.3. (es decir, se exige una categoría superior a la aportada, siendo la clasificación preceptiva –obligatoria- tal como consta en el cuadro de Características del PCAP que rige la licitación).

Así, en virtud artículo 140.3 de la LCSP en el que se establece que la Mesa de Contratación podrá pedir a los candidatos o licitadores que presenten la totalidad o



**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
26 de enero de 2022**

una parte de los documentos justificativos, cuando consideren que existen dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración, cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, la Mesa **ACUERDA POR UNANIMIDAD** de los presentes, efectuar **requerimiento de ACLARACIÓN** para que en el plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** de conformidad con el artículo 73.1 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por remisión de disposición final cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 aporte:

**Aclaraciones y, en su caso, documentación acreditativa de encontrarse clasificado en el grupo C, subgrupo 9, categoría 3,** visto que en el Certificado de Inscripción en el ROLECE presentado no consta esta clasificación (consta en categoría 1, inferior a la exigida).

(\*\*)En relación con el licitador **INDUTEC INSTALACIONES S.A. con NIF A99522856.** de los 3 DEUCS aportados se deduce que participa en el procedimiento de licitación junto con otros, en concreto, participan INDUTEC INSTALACIONES, S.A. (25%), MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE, S.A. (25%) Y BERNEGAL INFRAESTRUCTURA, S.L. (50%) por lo que:

- **Deberá aportar compromiso de constituirse formalmente en UTE en caso de resultar adjudicatarios del contrato** en el que se identifique, al menos, las entidades que concurren en UTE, con sus porcentajes de participación respectivos y sus representantes así como el representante de la UTE.

A continuación, la Mesa acuerda por unanimidad efectuar **REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN** concediendo al efecto un **plazo de tres días naturales** de conformidad con el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con posterior remisión a esta Mesa para su estudio y análisis.

- **XP0914/2021/TIAE** Procedimiento abierto varios criterios sujetos a juicio de valor: **“Contratación de un servicio de administración de una plataforma de nube privada”**. Importe neto de la licitación 91.820,40 € e IGIC de 6.427,43 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 36 meses. **Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 30 de diciembre de 2021**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **30 de diciembre de 2021**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26-07-19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno:** *SERVI RAIN CANARIAS, S.L. (B35506476)*
- **Número dos:** *REDES SYSTEM CONSULTING & SOLUTIONS, S.L. (B35595578)*



**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
26 de enero de 2022**

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

LICITADORES	DOCUMENTACIÓN GENERAL			
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	El oferente es una PYME
1. SERVI RAIN CANARIAS, S.L. (B35506476)	Presenta (*)	Presenta (*)	Presenta	-
2. REDES SYSTEM CONSULTING & SOLUTIONS, S.L. (B-35595578)	Presenta	Presenta	No presenta	Sí

(\*) En relación con el licitador **SERVI RAIN CANARIAS, S.L. con NIF B35506476**, deberá aportar:

- **DEUC** debidamente cumplimentado. Se sugiere que utilice el DEUC publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente de referencia, dado que es el modelo abreviado en el que, en la Parte IV Criterios de Selección, se contempla una indicación global relativa a todos los criterios de selección en la que el licitador declara, en su caso, respecto a los criterios de selección, que cumple todos los criterios de selección requeridos.
- **Declaración responsable de empresas vinculadas** de conformidad con el Anexo II del PCAP.

A continuación, la Mesa acuerda por unanimidad efectuar **REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN** concediendo al efecto un **plazo de tres días naturales** de conformidad con el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con posterior remisión a esta Mesa para su estudio y análisis.

- **XP1394/2021/JC** Procedimiento abierto varios criterios sujetos a juicio de valor: **“Servicio de recepción de visitas en el Jardín Botánico Viera y Clavijo”**. Importe neto de la licitación 183.726,43 € e IGIC de 12.860,85 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 24 meses. **Jardín Botánico Viera y Clavijo.**



**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
26 de enero de 2022**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 07 de enero de 2022**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **11 de enero de 2022**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26-07-19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno:** EN-FORMATE CANARIAS S.L. B76094937
- **Número dos:** DEWEIRDER BARBIER VALERIE FRANCOISE 54271911F

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL			
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	El oferente es una PYME
1. EN-FORMATE CANARIAS S.L. B76094937	Presenta	Presenta	Presenta	Sí
2. DEWEIRDER BARBIER VALERIE FRANCOISE 54271911F	Presenta (*)	Presenta	No presenta	-

(\*) En relación con el licitador **DEWEIRDER BARBIER VALERIE FRANCOISE 54271911F**, se pone de manifiesto la incongruencia detectada en la documentación aportada en tanto que en el DEUC indica que participa en el procedimiento con otro operador económico y que no se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección. Sin embargo, se aporta adicionalmente declaración responsable de otro operador económico en el que se indica que la licitadora cuenta para la ejecución del contrato con su solvencia económica.

A continuación, la Mesa acuerda por unanimidad efectuar **REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN** concediendo al efecto un **plazo de tres días naturales** de conformidad con el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con posterior remisión a esta Mesa para su estudio y análisis para que:

**a.- En caso de que participe en el procedimiento con otro operador económico: compromiso de constituirse formalmente en UTE en caso de resultar adjudicatarios del contrato** en el que se identifique, al menos, las entidades que concurren en UTE,



ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
26 de enero de 2022

con sus porcentajes de participación respectivos y sus representantes así como el representante de la UTE.

**b.- En caso de que se base en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección:** un DEUC debidamente cumplimentado por cada operador económico en el que responda afirmativamente en el apartado “C. Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades.”. En caso de no concurrir en UTE, se deberá igualmente responder negativamente en el apartado “A. Información sobre el operador económico.”.

**5.1.3 Criterios sujetos a juicio de valor** (\*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP1507/2021/OP** Procedimiento abierto varios criterios sujetos a juicio de valor: **“Proyecto para la sustitución de la barandilla en el Paseo del Atlante, T. M. Las Palmas de Gran Canaria”**. Importe neto de la licitación 568.840,59 € e IGIC de 41.078,84 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 4 meses. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.**

No se procede a la apertura al tener que efectuar requerimiento de subsanación de la documentación general, en los términos indicados en el apartado anterior.

- **XP0914/2021/TIAE** Procedimiento abierto varios criterios sujetos a juicio de valor: **“Contratación de un servicio de administración de una plataforma de nube privada”**. Importe neto de la licitación 91.820,40 € e IGIC de 6.427,43 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 36 meses. **Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica.**

No se procede a la apertura al tener que efectuar requerimiento de subsanación de la documentación general, en los términos indicados en el apartado anterior.

- **XP1394/2021/JC** Procedimiento abierto varios criterios sujetos a juicio de valor: **“Servicio de recepción de visitas en el Jardín Botánico Viera y Clavijo”**. Importe neto de la licitación 183.726,43 € e IGIC de 12.860,85 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 24 meses. **Jardín Botánico Viera y Clavijo.**

No se procede a la apertura al tener que efectuar requerimiento de subsanación de la documentación general, en los términos indicados en el apartado anterior.

## **5.2. SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:**

### **5.2.1 Documentación General.**

- **XP1034/2021/AAGG** Procedimiento abierto único criterio precio: **“Suministro de material de oficina e imprenta para el Cabildo de Gran Canaria, Organismos Autónomos y consorcios adheridos.”** Importe neto de la licitación 513.528,97 € e IGIC



**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
26 de enero de 2022**

de 35.947,03 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 5 años. **Servicio de Asuntos Generales.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 10 de enero de 2022**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **12 de enero de 2022**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26-07-19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno:** GRÁFICAS GUINIGUADA, S.L. (B35220052) - LOTE 2
- **Número dos:** FRANCISCA CABRERA SÁNCHEZ (LITOGRAFÍA SOLANO) (43243171C) - LOTE 2
- **Número tres:** CANARIA DE MATERIAL DE OFICINA S.L. (B35211200) - LOTE 1
- **Número cuatro:** MICRODISK SUMINISTROS INFORMÁTICOS S.L. (B35404896) - LOTE 1
- **Número cinco:** BIBLOS, MATERIAL Y CONSUMIBLES PARA OFICINA S.L. (B35448364) - LOTE 1
- **Número seis:** CENTRO DE REPROGRAFÍA DE LANZAROTE S.L. (B35458181) - LOTE 2

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL			
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	El oferente es una PYME
1. GRÁFICAS GUINIGUADA, S.L. (B35220052) (LOTE 2)	Presenta (i)	Presenta	No presenta	Sí
2. FRANCISCA CABRERA SÁNCHEZ (LITOGRAFÍA SOLANO) (43243171C) (LOTE 2)	Presenta (ii)	Presenta	No presenta	-
3. CANARIA DE MATERIAL DE OFICINA S.L. (B35211200) (LOTE 1)	Presenta	Presenta	Presenta	Sí



**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
26 de enero de 2022**

<b>4. MICRODISK SUMINISTROS INFORMÁTICOS S.L. (B35404896) (LOTE 1)</b>	Presenta (iii)	Presenta	Presenta	Sí
<b>5. BIBLOS, MATERIAL Y CONSUMIBLES PARA OFICINA S.L. (B35448364) (LOTE 1)</b>	Presenta	No presenta (iv)	Presenta	Sí
<b>6. CENTRO DE REPROGRAFÍA DE LANZAROTE S.L (B35458181) (LOTE 2)</b>	Presenta	Presenta	No presenta	Sí

(i) En relación con el licitador **GRÁFICAS GUINIGUADA, S.L. con NIF B35220052**, deberá aportar:

- **Un DEUC debidamente cumplimentado para cada lote al que licite** (si licita a los 2 lotes aportar 2 DEUC, si solo licita a 1 lote, aportar 1 DEUC, **uno por lote**), en el que se identifique el procedimiento al que licita en el apartado correspondiente a “*Información sobre el procedimiento de contratación*” y el LOTE a que se corresponde el DEUC y para el que desea presentar oferta en el último apartado del apartado “*A: Información sobre el operador económico*”. Se sugiere que utilice el DEUC publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente de referencia, **dado que es el modelo abreviado** en el que, en la Parte IV Criterios de Selección, se contempla una indicación global relativa a todos los criterios de selección en la que el licitador declara, en su caso, respecto a los criterios de selección, que cumple todos los criterios de selección requeridos.

(ii) En relación con la licitadora **FRANCISCA CABRERA SÁNCHEZ con NIF 43243171C**, deberá aportar:

- **Un DEUC debidamente cumplimentado para cada lote al que licite** (si licita a los 2 lotes aportar 2 DEUC, **uno por lote**), en el que se identifique el LOTE a que se corresponde el DEUC y para el que desea presentar oferta en el último apartado del apartado “*A: Información sobre el operador económico*”. Se sugiere que utilice el DEUC publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente de referencia, **dado que es el modelo abreviado** en el que, en la Parte IV Criterios de Selección, se contempla una indicación global relativa a todos los criterios de selección en la que el licitador declara, en su caso, respecto a los criterios de selección, que cumple todos los criterios de selección requeridos.

(iii) En relación con el licitador **MICRODISK SUMINISTROS INFORMÁTICOS S.L. con NIF B35404896**, deberá aportar:

- **Un DEUC debidamente cumplimentado para cada lote al que licite** (si licita a los 2 lotes aportar 2 DEUC, **uno por lote**), en el que se identifique el LOTE a que se corresponde el DEUC y para el que desea presentar oferta en el último apartado del apartado “*A: Información sobre el operador económico*”. Se sugiere que utilice el DEUC publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente de referencia, **dado que es el modelo abreviado** en el que, en la Parte IV Criterios de Selección, se contempla una indicación global relativa a todos los criterios de selección en la que el licitador declara, en su



**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
26 de enero de 2022**

caso, respecto a los criterios de selección, que cumple todos los criterios de selección requeridos.

(iv) En relación con el licitador **BIBLOS, MATERIAL Y CONSUMIBLES PARA OFICINA S.L. con NIF B35448364**, deberá aportar:

- **Declaración responsable de empresas vinculadas** de conformidad con el Anexo II del PCAP.

A continuación, la Mesa acuerda efectuar **REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN** a cada uno de los licitadores detallados anteriormente, concediendo al efecto un **plazo de tres días naturales** de conformidad con el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con posterior remisión a esta Mesa para su estudio y análisis.

**5.2.3 Criterios Automáticos** (\*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP1034/2021/AAGG** Procedimiento abierto único criterio precio: **“Suministro de material de oficina e imprenta para el Cabildo de Gran Canaria, Organismos Autónomos y consorcios adheridos.”** Importe neto de la licitación 513.528,97 € e IGIC de 35.947,03 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 5 años. **Servicio de Asuntos Generales.**

No se procede a la apertura al tener que efectuar requerimiento de subsanación de la documentación general, en los términos indicados en el apartado anterior.

## **6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP**

### **6.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:**

#### **6.1.1 Documentación General y Criterios sujetos a juicio de valor.**

- **XP0637/2021/PH** Procedimiento abierto simplificado varios criterios sujetos a juicio de valor: **“Intervención y registro arqueológico en un contexto sepulcral y en un contexto de almacenamiento colectivo de la Fortaleza Grande”.** Importe neto de la licitación 42.052,36 € e IGIC de 2.943,67 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 6 meses. **Patrimonio Histórico.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 10 de enero de 2022**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **12 de enero de 2022**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26-07-19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:



**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
26 de enero de 2022**

**- Número uno: TIBICENA ARQUEOLOGIA Y PATRIMONIO, S.L. B35859164**

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL Y CRITERIOS SUJETOS A JUICIOS DE VALOR**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL					CRITERIOS JUICIO DE VALOR
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	El oferente es una PYME	ROLECE	Propuesta de intervención
TIBICENA ARQUEOLOGIA Y PATRIMONIO, S.L. B35859164	Presenta	Presenta	No presenta	Sí	Presenta	Presenta

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor.

#### **7.- ASUNTOS DE URGENCIA**

- No hubo

#### **8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

- No hubo

La Presidencia da por finalizada la sesión, a las **11.23 horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público **y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión ordinaria del día 02 de febrero de 2022.**



**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
26 de enero de 2022**

**EL PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA DE LA MESA**